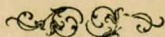


SECRETARIADO ECONOMICO NACIONAL  
DE LA ACCION CATOLICA DE CHILE

Sección «Formación Católico-Social»  
Santo Domingo 1274

Los Círculos de Estudios Sociales ¿qué son?  
¿Cómo formarlos? Estatutos modelos

Por GUILLERMO VIVIANI C.  
Cura Párroco de San Francisco Solano



SANTIAGO DE CHILE  
Imp. «La Fama»  
CATEDRAL, 2013

—  
1933

## PRÓLOGO

El Episcopado de Chile ha designado al Rvdo. Padre Fernando Vives Solar, con el cargo de Director del Secretariado de Asistencia Social y Actividades Económico-Sociales de la Junta Nacional de la Acción Católica de Chile. La vasta preparación social, firmeza de doctrina y espíritu de apostolado del Rvdo. Padre Vives, son una garantía segura de éxito en la labor que se le ha encomendado. Como cooperación a esta labor ya iniciada y homenaje a tan digno Jefe, publico este opúsculo sobre «*Los Círculos de Estudios*» cuyas ideas han sido inspiradas por su fecunda enseñanza de años pasados.

**Guillermo Viviani C.,**

Jefe de la Sección Formación Católico-  
Social del Secretariado.

---

## Los Círculos de Estudios Sociales

---

La experiencia ha demostrado que, antes de hacer una obra social, es necesario organizar un núcleo que la entienda y le haga propaganda y que, después, oriente su formación y desarrollo.

Este es el trabajo propio de los Círculos de Estudios Sociales: *Reunir en torno a una persona, que hace las veces de Director, un grupo, lo más homogéneo posible, de individuos sinceros, inteligentes y entusiastas que se dediquen al estudio y la acción social.* El primer Círculo de Estudios que tuvo la Iglesia fué la reunión de los apóstoles en el Cenáculo. Allí, unidos y orando, recibieron el Espíritu Santo y adquirieron las energías necesarias para conquistar el mundo al evangelio de Cristo. En forma modesta, corresponde también a nosotros organizar un *pequeño Cenáculo de apóstoles sociales*, impregnados de espíritu de trabajo, de amor al pobre y de generosos sentimientos de paz y de armonía social. Este es el fin de los Círculos de Estudios: *Formar nuestros colaboradores más íntimos y más activos, que sean más tarde el nervio de la acción que procuremos desarrollar en beneficio de nuestros semejantes.*

Para el éxito de los Círculos de Estudios Sociales, debe tenerse en cuenta algunas reglas o normas que indicamos sumariamente.

1.<sup>a</sup> *Los miembros del Círculo no han de ser menos de cinco, ni más de quince.* Si son menos, no hay interés suficiente, ni posiblemente, puntos de vistas distintos en el estudio y apreciación de un mismo tema; si son más de quince, ya no hay

Círculo, sino asamblea. Se carece de la cohesión necesaria y de la confianza, como también del carácter confidencial e íntimo propio de los Círculos de Estudios.

*2.<sup>a</sup> Los miembros de un Círculo han de ser, en lo posible, personas de cultura y de situación social y posición económica homogénea.*

La razón es la siguiente: el Círculo debe tener un carácter íntimo de camaradería y de confianza, lo que es muy difícil establecer entre personas de situación social diferente, o de diversa cultura.

Así, por ejemplo, sería un error formar un Círculo con obreros y patronés, con empleados de tienda y con grandes hacendados. Estos elementos *heterogéneos* tienen intereses distintos. Al discutirse o estudiarse un tema, pronto se verá una diferencia irreductible de apreciaciones que traerá la ruina, o la falta de cohesión dentro del Círculo. Es preferible organizar un Círculo de Estudios de patronés, otro de empleados, y otro de obreros, a formar uno sólo con elementos difíciles de unir en un plan concertado de estudio y acción.

*3.<sup>a</sup> El Círculo de Estudios debe tener un Director competente con prestigio moral sobre sus miembros, pero marchará tanto mejor, cuanto menos se sienta su influencia de mando sobre el Círculo.* En efecto, el papel del Director es tanto más eficaz, cuanto más sea de insinuación y de consejo. Su gran arte será hacer estudiar y trabajar a todos sin excepción. Si acapara el uso de la palabra en las reuniones, o si toma actitudes de mando o de imposición, procede en contra del espíritu democrático, que es de esencia del Círculo. El Director debe estimular a la acción a los miembros del Círculo y dirigirlos discretamente, orientando sus actividades y sirviendo de árbitro en las dificultades, una vez que la materia de discusión

esté agotada. El éxito del Círculo está en razón directa de la confianza que el Director inspire, y en razón inversa de su intervención, la que debe dejarse sentir sólo en última instancia y a petición de todos.

4.<sup>a</sup> *El Círculo de Estudios tiene como objeto la formación de una «elite» o grupo escogido de dirigentes sociales. En consecuencia, sus miembros han de ser fruto de una rigurosa selección de capacidades, tanto intelectual como moralmente.* Es claro. Hay que buscar cuidadosamente las personas que formen parte del Círculo. Son pocas. Pero es necesario que sean inteligentes, capaces, entusiastas y, en lo posible, dotadas de espíritu de estudio y con iniciativas. También debe atenderse a las cualidades de carácter que, en algunos casos, suplen a las de inteligencia. Una persona audaz, sincera, de acrisolada moralidad y gran fe puede ser un gran apóstol, como Pedro, aunque carezca del talento de San Pablo. Para el éxito en la acción se necesita carácter y honradez por encima de todo. Así lo enseña la experiencia.

5.<sup>a</sup> *Las materias de estudio del Círculo deben acomodarse a la capacidad de los que lo forman y a las necesidades inmediatas del ambiente.* Lo primero se comprende. Un Círculo de Estudios Sociales de Obreros puede tomar como base nuestro folleto «*Los Fundamentos de la Ciencia Social*». Pero algunos de estos temas serían demasiado sencillos para ser tratados entre personas de cultura superior. Es necesario que el Director del Círculo proponga temas de interés efectivo para todos los miembros, por la materia misma que se trata. Además, el tema debe tener también, un *interés de ambiente social*, es decir, ha de referirse, sino directa, a lo menos, indirectamente, a asuntos de actualidad inmediata o de discusión, en la localidad donde funciona el Círculo. Esto es muy importante,

sobre todo, en sus comienzos, porque la asistencia depende del interés que despierta la reunión.

Toda recomendación sobre la importancia de la formación de los Círculos de Estudios será siempre deficiente. Las multitudes son pasivas e inertes; necesitan de núcleos activos que las muevan; y esos núcleos, palancas poderosas de toda acción, son los Círculos de Estudios. *No es el número, sino la calidad lo que importa.* Las grandes obras han sido siempre el fruto de la acción concertada de unos pocos que han puesto en ellas toda la fe y convicción de sus almas. Por eso la primera obra social, *sin la cual todas las otras se edifican sobre arena*, son los Círculos de Estudios. Para organizarlos se pueden tomar como base, los siguientes Estatutos:

## ESTATUTOS MODELOS DE UN CÍRCULO DE ESTUDIOS SOCIALES

### CAPÍTULO I

#### *De la fundación y fines del Círculo*

ARTÍCULO PRIMERO.—En ..... con fecha ... del año ... se funda un Círculo de Estudios Sociales el nombre de....., cuyos fines serán los siguientes:

1.º Estudiar las Encíclicas «*Rerum Novarum*» y «*Quadragesimo Anno*» y todas las normas dadas por los Papas y los Obispos sobre los problemas sociales de actualidad.

2.º Formar la conciencia social cristiana de todos sus miembros y difundir este espíritu en el campo o ambiente en que el Círculo desarrollè sus actividades.

3.º Propiciar la formación de sindicatos, cooperativas, universidades populares y otras obras que contribuyan eficazmente al mejoramiento de las condiciones de vida de las clases trabajadoras.

4.º Difundir, por medio de la propaganda oral y escrita, ideales de la Democracia Cristiana, en oposición al Liberalismo, Socialismo y Comunismo.

5.º Actuar en las organizaciones del Estado con el fin de utilizar la burocracia en favor de nuestro programa social.

6.º Ejecutar todas aquellas obras que, de común acuerdo, el Círculo estime convenientes.

## CAPÍTULO II

### *De la dirección del Círculo*

ART. 2.º—El Círculo será dirigido por el acuerdo libre de todos sus miembros.

ART. 3.º—Para la ~~mantención~~ ~~del~~ orden en las sesiones, hará las veces de Presidente, el socio que tenga tema o materia por explicar.

ART. 4.º—El Círculo tendrá un Director, con carácter de *inamovible*, que procurará intervenir lo menos posible en las sesiones, pero tendrá derecho a decidir, como árbitro supremo, en todos los asuntos en que, entre los asociados, no haya acuerdo. Será la mayor autoridad moral del Círculo.

ART. 5.º—Si el Director del Círculo no pudiere continuar atendándolo en forma debida, nombrará su reemplazante o sucesor, oída la opinión de todos los miembros del Círculo.

ART. 6.º—El Círculo tendrá un Secretario General que llevará las actas y la correspondencia, y hará de Tesorero

cuando sea solicitado. El cargo de Secretario durará un año. Será elegido el que deba desempeñarlo, por mayoría de votos.

### CAPÍTULO III

#### *De los miembros del Circulo de Estudios Sociales y de sus obligaciones*

ART. 7.º—El Circulo no podrá tener más de quince socios, ni menos de cinco.

ART. 8.º—Para ser socio del Circulo se requiere:

a) Ser inteligente, de reconocida independendencia de carácter y de tenacidad para la acción.

b) Llevar vida moral cristiana.

c) Ser sincero y audaz; ni los hipócritas, ni los tímidos, ni los inconstantes, ni los oportunistas, o arribistas, podrán jamás pertenecer al Circulo.

d) Tener verdadero espíritu democrático cristiano y marcada inclinación a servir a los pobres y a los humildes.

e) Comprometerse a vivir en estrecha solidaridad con los miembros del Circulo. Los elogiará cuando sea oportuno, e impedirá que se hable mal de ellos, aún en caso de que se diga la verdad, evitando la detracción.

ART. 9.º—Todos los miembros del Circulo se comprometerán bajo su palabra de honor en la primera sesión a que asistan, a *guardar reserva* acerca de los asuntos que en el Circulo se traten; y a asistir a todas las sesiones. El que falte tres veces seguidas sin dar excusa, quedará fuera del Circulo, y comprometido a estricto secreto sobre quiénes son sus socios, dónde sesionan, y qué asuntos se han tratado en las reuniones.

ART. 10.—Los socios o miembros del Circulo, sean fundadores o admitidos, gozan todos de iguales derechos.



ART. 11.—Para la admisión de un nuevo socio es necesario que, cumplidas las condiciones señaladas en el artículo 8.º, todos los socios por unanimidad aprueben su admisión.

ART. 12.—En las sesiones del Círculo, se tendrá, como norma general, comenzar por una breve lectura del evangelio de alguna Encíclica de los Papas, con un comentario del Director, durante cinco minutos. A continuación, se tratará el tema en tabla, y agotada la materia, se pasará al estudio de las medidas prácticas más conducentes a la labor por realizar.

ART. 13.—Este Círculo de Estudios se unirá a la Federación Diócesana y a la Confederación Nacional de Círculos de Estudios que dependerá del Secretariado Económico-Social de la Acción Católica de Chile.

**NOTA.** Algunas de las cláusulas de este Estatuto Modelo pueden ser modificadas, si se estima conveniente.



Compre Ud. el interesante libro:

## “DOCTRINAS SOCIALES”

ESTUDIA

El Capitalismo

El Anarquismo

El Socialismo

El Bolchevismo

y El Facismo

POR GUILLERMO VIVIANI C.

Diríjase al Secretariado de Propaganda Socialista, calle Manuel Rodríguez 835—**Precio \$ 5.**